



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN No.21 DE 2018**

"Por medio de la cual se autoriza una comisión al docente adscrito al departamento de Zootecnia, Darwin Yovanny Hernández Herrera, para participar en un evento internacional"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el docente **Darwin Yovanny Hernández Herrera**, se encuentra vinculado como docente de planta adscrito al departamento de Zootecnia;

Que el referido docente solicitó ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, una comisión para participar en el XIX Simposio Iberoamericano de Conservación y Utilización de Recursos Zoogenéticos, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Riobamba, Ecuador del 22 al 26 de octubre de 2018;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión del 3 de septiembre de 2018, avaló la solicitud y le recomendó al Consejo Académico su aval e informaron que los gastos en que se incurrirá con la participación del mencionando docente en el dicho evento, serán asumidos con los recursos de los incentivos del Grupo de Investigación en Reproducción y Mejoramiento de Genética Animal;

Que el Consejo Académico, en sesión del 10 de septiembre de 2018, consideró pertinente avalar dicha comisión y recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que en consideración a que el literal k del Artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior, éste, en sesión del 5 de octubre de 2018, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar una comisión al docente adscrito al departamento de Zootecnia, **Darwin Yovanny Hernández Herrera**, identificado con cédula de ciudadanía No.6.526.807 expedida en Versalles, para participar en el XIX Simposio Iberoamericano de Conservación y Utilización de Recursos Zoogenéticos, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Riobamba, Ecuador del 22 al 26 de octubre de 2018.

PARÁGRAFO. Los gastos en que se incurrirá con la participación del referido docente en dicho evento, serán asumidos con los recursos de los incentivos del Grupo de Investigación en Reproducción y Mejoramiento de Genética Anima.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cinco (5) días del mes de octubre de 2018

(Original firmado por)
MERLYS CRISTINA RODELO MARTÍNEZ
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria General

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz